



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0368-2024-MPL/GM

Lambayeque, 03 de diciembre del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El informe N°3016/2024-MPL-GAyF-SGL, de fecha 02 de diciembre del 2024, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Remite el Expediente de Contratación y Designación de Conductor del Procedimiento de Selección para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE PROTECTOR SOLAR UVA/UVB FPS 50X1 LITRO PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE ASEO URBANO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ÁREA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, SUBGERENCIA DE EQUIPO MECÁNICO Y ÁREA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE"**.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque, es un Órgano del Gobierno Local, y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que según el Artículo 42.- Expediente de Contratación (RLCE): " 42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda."

Que, en el numeral 42.3. *El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección*", y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD para aprobar el Expediente de Contratación;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar

RECIBIDO U 4 DIC 2024





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0368-2024-MPL/GM

A cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0084-2024-MPL/GM, de fecha 05 de abril del 2024, se Aprueba la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Lambayeque; el mismo que contiene el procedimiento en mención:

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE PROTECTOR SOLAR UVA/UVB FPS 50X1 LITRO PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE ASEO URBANO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ÁREA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, SUBGERENCIA DE EQUIPO MECÁNICO Y ÁREA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE".

Que, con fecha 13 de febrero del 2024, se culminó la indagación de mercado, con valor estimado de S/342,882.86 (Trescientos Cuarenta y dos Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 86/100 soles).

Que, con Proveído N°00574/2024-MPL-GPP-SGP, de fecha 03 de abril del presente, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N°00747-2024, por el monto de S/342,882.86 (Trescientos Cuarenta y dos Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 86/100 soles).

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, así como la delegación de sus facultades realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, de 05 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN que regirá el procedimiento de Selección a convocarse para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE PROTECTOR SOLAR UVA/UVB FPS 50X1 LITRO PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE ASEO URBANO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ÁREA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, SUBGERENCIA DE EQUIPO MECÁNICO Y ÁREA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE"** .Por sistema de contratación a **SUMA ALZADA**, por el importe de S/342,882.86 (Trescientos Cuarenta y dos Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 86/100 soles), mediante el tipo de procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a la **OFICINA ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATROMONIAL**, como órgano encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación de la

RECIBIDO 04 DIC 2024





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0368-2024-MPL/GM

Contratación, para el procedimiento de selección en mención.

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL OEC			
Representante OEC	LIC. ADM. GIANNINA DEL PILAR GONZALEZ SALCEDO DNI N° 44568463 email: gigosa1205@gmail.com	Dependencia:	Jefe de Abastecimiento y Control Patrimonial.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Órgano encargado de Contrataciones conformado, cumplir sus funciones en sujeción a los dispositivos legales, bajo responsabilidad; asimismo llevar la conducción del presente Procedimiento de Selección dentro de los parámetros de las normativas legales establecidas, y bajo los principios de moralidad, libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, eficacia y eficiencia.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad Funcional de Trámite Documentario, notificar la presente resolución a las partes e instancias administrativas de esta Municipalidad Provincial de Lambayeque, para su conocimiento y publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
D.P.C. Oscar Manuel Piestas Jacinto
GERENTE MUNICIPAL



- Distribución:
- Aldaldía (2)
 - Gerencia Municipal
 - Oficina General de Asesoría Jurídica
 - Oficina General de Administración
 - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
 - Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
 - Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
 - Publicación
 - Archivo

RECIBIDO 04 DIC 2024